



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0033 -2019-GRA/U.E-CMFB

Arequipa, 01 FEB 2019,

VISTO:

El Informe N°001-LOG-CMFB-2019 con los tipos de procesos a realizarse, sin cometer ningún tipo de fraccionamiento de acuerdo al Art. 19 del RLCE, Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado por el DS N°056-2017-EF.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en su Artículo N°8 establece adicionalmente, la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son Órganos Colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, en su Artículo 23° establece el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su Suplente;

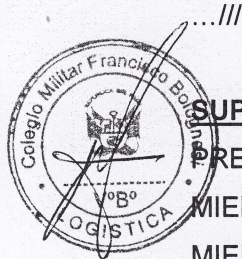
De conformidad con la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decreto Supremo N°350-2015-EF, Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, Directiva N°005-2017-OSCE/CD, y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Área de Logística y Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Selección, que tendrá a su cargo la organización y ejecución de los Procesos AS N° 01 Uniforme Militar de Faena, AS N° 02 Uniforme de Aula, AS N° 03 Ropa de Deporte, AS N° 04 Ropa de uso Personal, AS N°05 Ropa de Cama, AS N°06 Accesorios y AS N° 07 Uniforme de Gala, de la Unidad Ejecutora N°301 Gobierno Regional de Arequipa – Colegio Militar "Francisco Bolognesi", el cual estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

PRESIDENTE	:	Sr. Edgar Manuel DIAZ BARRIGA
MIEMBRO	:	Sra. Flor de María MENDEZ CERVANTES
MIEMBRO	:	Cesar Augusto RAVENNA CORONADO



SUPLENTE:

PRESIDENTE : Lic. Miguel Ángel SANCHEZ VERA
MIEMBRO : Sr. Rodolfo MARCOS VALDIVIA
MIEMBRO : Sr. Adolfo Teodoro ALEGRIA QUISPE



ARTICULO SEGUNDO.- Los Miembros del Comité de Selección, son responsables del cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normatividad pertinente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Proy. R.D. E. N° 002 -2019/ALP
AMRPU/CD
MASV/ALP
c.c. Archivo



0-21404272-0+
ALFREDO MIGUEL PEREZ URTEAGA
CRL CAB
Director de la IEPM Colegio Militar
"Francisco Bolognesi"